

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-CM/MDP.

Pangoa, 08 de abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021, realizada el 07 de abril del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 002-2021-COM.D. SyP.O/MDP de fecha 05 de marzo de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 002-2021-COM.D.SyP.O/MDP de fecha 05 de marzo de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios que declara Procedente por unanimidad el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red de Salud de San Martín de Pangoa en mérito al Oficio N° 83-2021-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE de fecha 12 de marzo de 2021 emitida por el MC. Víctor Jesús Solier Cajahuanca – Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de San Martín de Pangoa, quien informa que la Red de Salud de Pangoa no cuenta con disponibilidad presupuestal para contratar más profesionales, siendo que el poco presupuesto asignado a la red se está priorizando para la compra de equipos de protección personal, contratación de profesionales que requiere el hospital debido al estado de emergencia, siendo de necesidad y prioridad que los puestos de salud se encuentren abastecidos con el personal técnico y profesional a fin de brindar una mejor atención a los pacientes de los pueblos más alejados de nuestra jurisdicción, por lo cual solicita de suma urgencia continuar con el apoyo para que se realice la adenda al contrato del personal profesional que viene laborando en los diferentes puesto de salud:

- P.S. Libertad de Anapati
- P.S. San Juan de Pueblo Libre
- P.S. San Juan de Sangareni
- P.S. Santa Cruz de Anapati
- P.S. Puerto Porvenir
- P.S. Los Ángeles de Edén
- P.S. Alto Chichireni
- P.S. Manantiales
- C.P. Interandino
- P.S. Alto Kiatari
- CC.NN. Etzonari
- CC.NN. Mapotoa
- CC.NN. Cachingarani
- C.P. Maveni
- C.P. Puerto Anapati
- CC.NN. San Jerónimo
- CC.NN. Mazaronkiari;



Que, mediante Informe N° 035-2021-ODF-GDS/MDP de fecha de marzo de 2021 emitida por el C.D Demetrio Parco Peñaloza – Especialista en Desarrollo de la Familia, señala que desde el 2018 a la fecha se han venido suscribiendo convenios entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red de Salud Pangoa a fin de contratar personal de salud para cubrir las necesidades de salud de la población Pangoína, durante el presente año fiscal se pretende realizar un convenio debido a la gran necesidad existente y a solicitud de la Red de Salud de Pangoa a fin de dar atención de 11 Comunidades nativas y Centros Poblados, mediante la implementación del Plan de trabajo denominado "Salud Comunitaria y promoción de la salud para prevenir la anemia y la desnutrición crónica infantil en el Contexto del COVID-19, en el ámbito del Distrito de Pangoa", por lo cual solicita la evaluación y suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red de Salud Pangoa, para la contratación de personal técnico a fin de atender a 11 comunidades entre comunidades nativas y Centros Poblados, de esa manera contribuir a la reducción de la anemia y la DCI, para lo cual se necesita el presupuesto total de S/ 124,165.00 soles;

Que, con Informe N° 097-2021-GPP/MDP de fecha 22 de marzo de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se informa que existe disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/124,165.00 (Ciento veinticuatro mil ciento sesenta y cinco con 00/100 soles, según detalle:

Esp. de gastos : 2.3. – Bienes y Servicios
Monto : S/ 124,165.00

Que, mediante Informe Legal N° 120-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 23 de marzo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que el presente expediente se remita a la Comisión de regidores para su respectivo dictamen respecto al proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red de Salud de San Martín de Pangoa sobre el Plan de Trabajo "Salud Comunitaria y Promoción de la salud para prevenir la anemia y la desnutrición crónica infantil en el contexto de la COVID-19, en el ámbito del Distrito de Pangoa – 2021", elevándose a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y se autorice la suscripción de dicho convenio;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA, con el objeto de contribuir con la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil DCI y muerte materna y perinatal, en el distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

